

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N° Consecutivo CIRCULAR No. 139
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

CIRCULAR No. 139

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, ENCARGADOS Y/O RESPONSABLES DEL SIMAT

ASUNTO: CARACTERIZACIÓN EN SIMAT ESTUDIANTES MATRICULADOS BENEFICIARIOS DE LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA "JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA" VIGENCIA 2024

FECHA: 15 DE MARZO DE 2024

Reciban un atento saludo

En atención a lo dispuesto en el artículo 6 de la resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 7797 de 2015 y con la finalidad de proteger las trayectorias educativas completas, la Secretaría de Educación de Bucaramanga suscribió el convenio de asociación número 30, con la Caja de compensación Familiar Comfenalco y el convenio de asociación número 28, con la Caja de Compensación Familiar Cajasan, a fin de implementar la estrategia de permanencia Jornada Escolar Complementaria, la cual busca lograr resultados significativos en el desarrollo de habilidades como la creatividad, manejo de expresión corporal, aprendizaje autónomo, trabajo en equipo y mejora en los hábitos de responsabilidad y concentración, todo ello en aras de fortalecer la adquisición de aprendizajes de manera amena, motivando a los estudiantes a permanecer en el sistema educativo oficial.

Desde el área Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, con el fin de realizar una gestión oportuna y eficiente de la información registrada en SIMAT, se les solicita de manera respetuosa a las Instituciones Educativas Oficiales llevar a cabo la caracterización en SIMAT de los estudiantes beneficiarios de la estrategia de permanencia "Jornada Escolar Complementaria – JEC".

Se adjunta el formato "*JEC_Formato Marcación IE.xlsx*" para que sea diligenciado por la Institución Educativa y remitido al área de Cobertura Educativa al correo dsanguinom@bucaramanga.gov.co a más tardar el día jueves 21 de marzo de 2024.

Es importante resaltar que existen dos convenios para JEC; uno con la Caja de Compensación Familiar Cajasan (convenio #28) y otro con la Caja de Compensación Familiar Comfenalco (convenio # 30); por lo anterior las Instituciones Educativas que tienen estudiantes focalizados con atenciones en los dos convenios, deben realizar la caracterización en SIMAT en cada uno de ellos.



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N° Consecutivo CIRCULAR No. 139
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

Instituciones Educativas vinculadas en el convenio de JEC # 30, de fecha marzo 5/2024, con la Caja de Compensación Comfenalco:

#	CONVENIO # 30 COMFENALCO
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE
2	INSTITUTO EDUCATIVO ORIENTE MIRAFLORES (A,B,D,E,F)
3	INSTITUTO CLUB UNIÓN SEDE (A,B,C,E)
4	INSTITUTO EDUCATIVO CAMACHO CARREÑO SEDE B
5	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE (A,B)
6	COLEGIO MAIPORÉ SEDE (A,B)
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE (A, B,C)
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS
9	COLEGIO TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA SEDE (A,C,E)
12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL SEDE (A,B,H)
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS
14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDALLA MILAGROSA
15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI SEDE (A,B,C)
16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN SEDE (A,B)
17	INSTITUTO TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE B ANEXA DOMINGO SAVIO
18	INSTITUTO POLITÉCNICO SEDE (B,D)
19	COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
20	INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL SEDE (A,C,E)
21	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
22	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS
23	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DÁMASO ZAPATA SEDE (C,D)

Instituciones Educativas vinculadas en el convenio de JEC # 28, de fecha marzo 5/2024, con la Caja de Compensación Cajasán:

#	CONVENIO # 28 CAJASAN
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER (A,B,C,D,F)
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR (A,B,C,E)
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES (C)
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO PILOTO SIMÓN BOLÍVAR
14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO
15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA SALLE
16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL MISTRAL
17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA
18	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

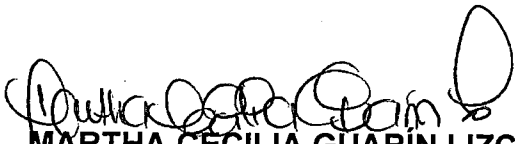
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N° Consecutivo CIRCULAR No. 139
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

Vale la pena recalcar que los programas y actividades a desarrollarse dentro de las Jornadas Escolares Complementarias deben llevarse a cabo en horarios contra jornada.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, asegurará el acompañamiento desde el área de Cobertura Educativa, a fin de verificar el cumplimiento del proceso en los tiempos estipulados; cualquier inquietud, sugerencia o inconformidad con el desarrollo de la estrategia, por favor hacerla llegar al correo cobertura.educativa@bucaramanga.gov.co o al correo dsanguinom@bucaramanga.gov.co.

Sin otro particular, agradezco su valiosa colaboración y quedo atenta a cualquier inquietud adicional.

Atentamente;


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación
Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Deyanira Sanguino Mateus – Profesional Universitario - Cobertura SEB *DS*
Revisó y aprobó: Angelina Toloza Pabón – Profesional Especializado - Cobertura SEB *APD*
Revisó y aprobó: Alix Cecilia Chinchilla Rueda-Subsecretaria SEB *Alx*